

PARRAL, 13 Jul 2015

DECRETO N° 6.959 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere servicio de reparación de camión Dimex con placa patente PA-2987 perteneciente a la I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Que, además se necesita reparar pisaderas, estanque de combustible, soporte de batería, tubo de escape, punta del diferencial, soporte de la muela y base de la tolva al camión Dimex .
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, el proveedor **BRAULIO ARAVENA MAUREIRA, Rut N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE, el servicio de reparación de camión Dimex con placa patente PA-2987 perteneciente a la I. Municipalidad de Parral. según cotización adjunta, al proveedor **BRAULIO ARAVENA MAUREIRA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento noventa y cinco mil diecisiete pesos (\$195.017) Impuesto incluido.**
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al **215-22-06-002 A-G (2-8-1) "MANTEN. Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pcá.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Obras

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl